

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 704 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inmaculada Montalbán del Río, contra la empresa “Grupo Promotor Serucema, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Inmaculada Montalbán del Río, contra “Grupo Promotor Serucema, Sociedad Limitada”, y frente a don José María Dutilh Carvajal, en calidad de administrador concursal, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante 11.854,58 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Promotor Serucema, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.595/11)